



Buenos Aires, 30 de junio de 2021.

VISTO la presentación efectuada por la Secretaría Académica del Rectorado referida a la adecuación de los diseños curriculares de carreras de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza de CS N° 1753, el 5 de marzo del 2020 se aprobaron los lineamientos para los nuevos Diseños Curriculares de carreras de Ingeniería en base a la necesidad de incorporar el nuevo enfoque sobre Actividades Reservadas y Alcances y los nuevos estándares para la acreditación.

Que, el 17 de marzo del 2020, en reunión con Secretarios/as Académicos/as de las Facultades Regionales, se acordó modalidad y agenda de trabajo con los Consejos de Directores y Directoras de Departamentos de Carreras de Especialidad y Materias Básicas.

Que, debido a la pandemia, el 20 de marzo del 2020 se suspendieron las clases presenciales y todos los esfuerzos de autoridades, docentes, no docentes y estudiantes se enfocaron en la adaptación a la nueva modalidad y en asegurar la continuidad del dictado de clases, lo cual ocasionó que no fuese posible llevar adelante el plan de trabajo propuesto previamente.

Que, el 12 de noviembre del 2020, en reunión con Secretarios/as Académicos/as de las Facultades Regionales se acordó una nueva metodología y agenda de trabajo, centrada en las Facultades como forma de facilitar los diálogos iniciales.

Que, la nueva metodología propuso establecer un diálogo entre los Departamentos de Materias Básicas y de las Especialidades en cada Facultad Regional para definir: i. Espacios homogéneos - ii. Pertenencia de materias - iii. Encuadre de las materias básicas en el marco de un enfoque que valore tanto lo general como los propósitos específicos por los cuales se debe enseñar esa materia en la carrera - iv. Selección adecuada de los saberes a enseñar

R E G I S T R A D O
PABLO A. HUEL JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

considerando lo que el estudiante debe ser capaz de hacer - v. Tránsito fluido entre los saberes de ciencias básicas y tecnologías básicas en términos no solo de contenidos sino, primordialmente, de niveles de logro de competencias - vi. Articulaciones entre las ciencias complementarias y las tecnologías aplicadas en relación con las competencias específicas de egreso de cada carrera.

Que, como resultado de estos diálogos, por cada Regional y carrera de Ingeniería de la misma se recibiría una planilla que incluyera descriptor, contenido asociados, capacidades a desarrollar y observaciones, en base a las cuales se confeccionaría una planilla por carrera con todas las propuestas recibidas, se identificarían los aspectos comunes y no comunes para un posterior análisis en el ámbito de los Consejos de Directores y Directoras de Departamentos de Carreras de Especialidad y Materias Básicas.

Que, a los efectos de probar el instrumento, se solicitó realizar la actividad con las áreas de Física y Química, estableciendo como plazo el 22 de febrero del 2021.

Que, a la fecha, 20 Facultades Regionales han enviado los aportes, aunque no todas han logrado el trabajo consensuado entre Especialidades y Materias Básicas

Que la dinámica de la pandemia y su impacto sobre la salud pública ha motivado, en el presente ciclo lectivo, la continuidad de clases en forma virtual.

Que, en el entendimiento de que la continuidad de la virtualidad mantendrá la dificultad de avanzar sobre todas las modificaciones que proponen los Lineamientos curriculares, la Comisión de Enseñanza, en la segunda reunión ordinaria del Consejo Superior, acordó avanzar en un proceso de transición mediante la adecuación de los diseños curriculares a las nuevas definiciones del Ministerio de Educación referidas a las actividades reservadas y estándares de acreditación, sin modificar aquellos aspectos que dificultan el consenso, con el objetivo de aprobar los mismos en Diciembre del 2021; como paso previo a Diseños Curriculares que cumplan con la Ordenanza 1753.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César MILSTEIN”

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Que la propuesta presentada por la Secretaría Académica del Rectorado ha sido analizada y consensuada con las/los Secretarías/os Académicas/os de las treinta Facultades Regionales.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado la propuesta y propone aprobar los lineamientos generales y la agenda de trabajo para este proceso de adecuación curricular.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto de la Universidad.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Aprobar los lineamientos generales para este proceso de adecuación curricular, tal como se explicita en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2°. – Encomendar a los Consejos de Directores y Directoras de Departamentos de Carreras de Especialidad y de Materias Básicas y Secretarías Académicas el cumplimiento de los plazos previstos en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTICULO 3°. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 368/2021

UTN
LC
mgb

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General



R E G I S T R A D O
PABLO A. HUEL JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 368/2021

LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL PROCESO DE ADECUACIÓN CURRICULAR

- La propuesta no debe incrementar la carga horaria actual.
- Mantener, en esta instancia, la carga horaria correspondiente a las materias homogéneas.
- La inclusión de las Actividades Reservadas establecidas en la Resolución Ministerial 1254/2018 y la consecuente actualización de Perfiles y Alcances.
- La inclusión de las competencias de egreso y descriptores establecidos en las Resoluciones Ministeriales de estándares para la acreditación de carreras de Ingeniería.

Este ítem implicará revisar contenidos actuales que no son obligatorios según el estándar o, como opción (sin alterar la carga horaria), incorporar alguna asignatura obligatoria, que surja de la reconversión de la carga horaria de electivas.

- El análisis de correlatividades. Se recomienda analizar la eliminación de la columna correlativas para rendir, de manera que el cumplimiento de las condiciones para cursar sean las mismas que las exigidas para rendir.

Una importante fuente de información al respecto la constituirán las Aprobaciones Directas logradas sin tener aprobada la correlativa previa.

- La inclusión de los espacios interdisciplinarios propuestos en la Ordenanza 1753. ¹
- La incorporación del cuadro de Bloques donde se refleje la presencia de todos los descriptores en los bloques correspondientes y el cumplimiento de la carga horaria mínima en cada uno.

-

Bloque	Descriptores	Asignatura/s	Hs. reloj semanales	Hs. reloj anuales
Ciencias Básicas de la Ingeniería: (min 710 horas)				



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O
PABLO A. HUEL JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Tecnologías Básicas (545 horas)				
Tecnologías Aplicadas (mín. 545 horas)				
Ciencias y Tecnologías Complementarias (mín 365 horas)				

- Incluir criterios generales que contemplen las previsiones metodológicas, tecnológicas, administrativas y didácticas que garanticen la cobertura de las horas no presenciales con calidad académica para los casos en que las Facultades opten por ofrecer horas no presenciales (menos del 30% de la carga horaria total). La redacción de tales criterios generales, que serán los mismos para todas las carreras, se realizará en base a la normativa vigente a nivel nacional e institucional (SIED UTN) y estará a cargo de la Unidad de Gestión del SIED.
- Aspectos a incluir en la redacción de los Diseños Curriculares:
 - Fundamentación
 - Perfil Profesional
 - Competencias de Egreso
 - ✓ Competencias Genéricas
 - ✓ Competencias Específicas
 - Alcances del Título
 - ✓ Actividades Reservadas
 - ✓ Otros Alcances
 - Objetivos generales
 - Estructura curricular
 - Metodología de la enseñanza
 - Metodología de evaluación



R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

- Previsiones metodológicas, tecnológicas, administrativas y didácticas de índole general que garanticen la cobertura de las horas no presenciales con calidad académica
- Criterios y tipos de formación práctica: debe establecerse la carga horaria mínima por cada tipo.

Analizar si se establecen por asignaturas, áreas o bloques.

- Organización de la carrera
Debe incluir la organización por bloques, áreas, asignaturas y carga horaria y el/los espacio/s interdisciplinario/s
- Plan de estudio
- Régimen de correlatividades
- Contenidos mínimos por asignatura que respondan a los descriptores
- Practica Supervisada
- Régimen de homologación
- Título Intermedio (en los casos que consideren)

Nota

1. Los Espacios Interdisciplinarios no deben implicar nuevas asignaturas, sino acciones a realizar por todas las asignaturas del/los nivel/es en que se implemente/n como parte de su planificación.

En esta primera instancia debería proponerse este espacio para los mismos niveles en todas las carreras, es decir establecer que los espacios interdisciplinarios en las carreras de Ingeniería se desarrollarán en el 2do nivel y 3er nivel. Se considera que el Proyecto Final es un espacio en el que confluyen las principales, sino todas, competencias específicas y requiere un enfoque interdisciplinar. Otra opción es proponer, en esta instancia de adecuación curricular, un espacio interdisciplinar en el 3er nivel de todas las carreras. Esta



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César MILSTEIN”

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

definición estará a cargo del equipo de trabajo que se conforme para el apoyo y seguimiento a la adecuación curricular en consulta con los Consejos de Directoras y Directores de Departamentos de Materias Básicas y Carreras de Especialidad.

Instrumentos a definir, comunes para todas las Facultades Regionales

Esta actividad será realizada por el equipo que se conforme para el apoyo y seguimiento del proceso de adecuación curricular, compartido con los Consejos de Directoras y Directores de Departamentos de Materias Básicas y Carreras de Especialidad, para recibir aportes antes de su tratamiento en el Consejo Superior.

- Matriz de tributación: aprobar un modelo para la UTN.

Dicho modelo deberá ser utilizado por cada carrera en cada Facultad Regional para la confección de su matriz de tributación, pudiendo incorporar ítems no contemplados en el mismo que se consideren de importancia localmente, pero sin obviar los establecidos en el modelo.

- Modelo de Planificación establecer pautas y orientaciones para la elaboración de los Programas analíticos y la planificación de las asignaturas que contemplen los ítems a incorporar en base a los Estándares de acreditación.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César MILSTEIN”

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

- ANEXO II

- RESOLUCIÓN N° 368/2021

AGENDA DE TRABAJO

1era quincena de julio: Conformación de una Comisión de trabajo para la definición de criterios y para el apoyo y seguimiento a la adecuación de Diseños Curriculares. A cargo de la Secretaría Académica del Rectorado.

2da quincena de Julio – Agosto: Reuniones con los Consejos de Directores/as y Secretarías/os Académicas/os para presentar la propuesta de trabajo.

Septiembre – Octubre: Trabajo de los Consejos de Directores/as en la adecuación curricular

15 de Noviembre: plazo para el envío de los diseños curriculares adecuados.

15 al 30 de noviembre: análisis de los Diseños Curriculares a cargo de la Comisión de trabajo y las Comisiones de Enseñanza y Planeamiento del Consejo Superior.

Diciembre: aprobación de los Diseños Curriculares adecuados en el Consejo Superior
